



Choconta veintiséis de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SERVIDUMBRE
RADICACION: 2019-00159-00
DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA
DEMANDADO: AGROPECUARIA CUATRO LUNAS

Se encuentran al despacho, para efectos de ordenar el fraccionamiento del título judicial por valor de \$45.861.755.00 consignado por la demandante e identificado con el número 431180000011763.

Sería el caso de proceder de conformidad con lo anteriormente dicho, sino observara el despacho que en memorial desistimiento de la demanda presentado por la apoderada de la demandada, solo manifiesta que de ser necesario se ordene tal fraccionamiento, sin que determine las sumas y los conceptos por los cuales se debe realizar.

Y es que si bien es cierto, en este trámite se han liquidado costas, las cuales se encuentran aprobadas, y existe fijación de honorarios a los peritos a cargo de la demandante, no puede este funcionario judicial, hacer uso de dineros consignados como indemnización por razón de la servidumbre y que deben devolverse a aquel, por cuanto no se profirió sentencia, sino auto aceptando el desistimiento de la demanda.

Las normas procesales, determinan cual es el medio con que cuentan los auxiliares de la justicia y el demandado, para el cobro de sus honorarios y costas procesales.

Ahora bien en cuanto al memorial presentado por el auxiliar ANGEL ESTEYNER RODRIGUEZ VEGA, se le hace saber que el título judicial por valor de \$877.803.00 identificado con el número 431180000012097, le cancelado con abono a su cuenta desde el día 19 de agosto de 2021, tal y como obra en constancia visible a rotulo 68.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE:

PRIMERO: PAGUESE EL TITULO JUDICIAL No. 431180000011763 por valor de \$45.861,755.00 a favor de la demandante EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA, con abono a cuenta. La demandante deberá allegar dentro de la ejecutoria de este auto CERTIFICACION BANCARIA ACTUALIZADA.

SEGUNDO: SE DENIEGA EL FRACCIONAMIENTO del título judicial No. 431180000011763, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

TERCERO: ENTRESE A ANGEL ESTEYNER RODRIGUEZ VEG, que el título judicial por valor de \$877.803.00 identificado con el número 431180000012097, le cancelado con abono



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

a su cuenta desde el día 19 de agosto de 2021, tal y como obra en constancia visible a rotulo 68. Oficiese por secretaria

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

term

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ac7b54daa653fef49fe76ab533399b940e1e294e9420dccfe07457cba5cfe6**

Documento generado en 27/10/2022 09:42:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>